



COMUNICADO DE PRENSA

CMPC confirma que las primeras señales de colusión fueron detectadas en su filial Productos Tissue del Perú

Tras los cargos formulados por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de Perú (INDECOPI), contra empresas fabricantes de papel higiénico en ese país, CMPC Tissue quedó facultado para informar que la primera señal de conductas anticompetitivas fue detectada en su filial Productos Tissue del Perú S.A.

Estos hechos, conocidos en junio de 2014, derivaron en las investigaciones internas realizadas por la compañía y en la posterior autodenuncia.

Santiago, 15 de diciembre de 2015.- Hoy, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de Perú (INDECOPI), formuló cargos por faltas a la libre competencia a las empresas fabricantes de papel higiénico y otros productos relacionados de ese país, Productos Tissue del Perú S. A., filial de CMPC Tissue y Kimberly Clark. Las conductas denunciadas habrían ocurrido entre los años 2005 y 2014.

Cuando CMPC Tissue se autodenunció ante la Fiscalía Nacional Económica de Chile por actos colusivos en el mercado de papel Tissue, aseguró que las primeras señales de acciones anticompetitivas en la empresa se habrían detectado a mediados de 2014, en otro país de la región y que estaba legalmente impedida de hacer referencia a ello.

De esta forma y luego que la autoridad peruana hiciera pública la formulación de cargos, la compañía quedó legalmente facultada para confirmar que fue en Perú donde se detectaron las primeras señales que la llevaron a realizar las investigaciones internas, que derivaron posteriormente en la autodenuncia a las autoridades competentes.

Apenas se tomó conocimiento de estos hechos en Perú, el Directorio mandató la máxima colaboración con INDECOPI en la detección e investigación de las conductas descritas, aportando los resultados de la revisión interna y todos los antecedentes relevantes, en el marco del programa de delación de la legislación peruana. Asimismo, la empresa se puso a disposición de INDECOPI para tomar todas las acciones que la autoridad estimara pertinente.

Es relevante destacar que se trata del primer caso público que se inicia mediante la colaboración de una empresa involucrada en un cartel de precios, durante la investigación. La filial de CMPC colaboró bajo el Programa de Clemencia contemplado en la legislación peruana.